

ANEXO

Subsecretaría

Denominación: Oficial Mayor. Puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Vocal Asesor. Puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia sobre gestión económico-financiera.

Secretaría General Técnica

Denominación: Subdirector general de Documentación y Publicaciones. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Subdirector general de Estudios y Asistencia. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Dos Vocales Asesores. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con formación jurídica.

Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
(Dirección General de Bellas Artes)

Denominación: Jefe del Departamento de Bienes Muebles, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Experiencia relacionada con la protección y difusión del Patrimonio cultural español.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Director del Centro de Coordinación Bibliotecaria, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión bibliotecaria y funcionamiento de la red bibliotecaria en España.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Denominación: Jefe del Departamento Económico-Administrativo, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión económico-administrativa y financiera.

Denominación: Jefe del Departamento de Personal, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión de personal.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Denominación: Secretario general, con rango de Subdirector general. Nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en gestión económico-administrativa y de personal. Conocimiento sobre la normativa de Cinematografía.

Instituto de la Mujer

Denominación: Jefatura de Sección en La Coruña. Nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C. Titulación Superior. Cursos de especialización o experiencia en Derecho de Familia, Laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del idioma gallego. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado en La Coruña. Nivel 14. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los Grupos C o D. Mecanografía, Archivo y Documentación. Conocimientos de Informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Conocimiento del idioma gallego. Se realizará entrevista personal.

MINISTERIO
DE ADMINISTRACION
TERRITORIAL

10043

RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid 28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 27 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro directivo	Denominación del puesto	Nivel	Grupo	Otros requisitos
Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas.	Secretaría de Asesor Ejecutivo. Dedicación exclusiva.	13	D	Experiencia en taquigrafía y mecanografía
Dirección General de Administración Local.	Jefe de Servicio de Personal de los Cuerpos Nacionales de la Subdirección General de Personal de Administración Local. Dedicación exclusiva.	26	A	
Dirección General de Cooperación Local.	Consejero Técnico adscrito a la Subdirección General de Cooperación con la Administración Periférica.	28	A	